

**Re: Solicitud de prórroga para la orden de compra 120485**

Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 9/01/2024 6:53 PM

Para: Javier Alonso Fernandez Alfaro <jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Heidy Paola Villarroya Salgado <hvillars@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Autorizado

Obtener [Outlook para Android](#)

---

**From:** Javier Alonso Fernandez Alfaro <jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Sent:** Tuesday, January 9, 2024 6:28:06 PM

**To:** Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Heidy Paola Villarroya Salgado <hvillars@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Subject:** RV: Solicitud de prórroga para la orden de compra 120485

Buenas tardes, Dr. HERNANDO

Reciba un cordial saludo.

En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 120485, considero procedente realizar una ampliación al vencimiento de la misma, de acuerdo a la situación indicada por el contratista.

El contratista ha manifestado que se encuentra en una situación transitoria que le impide cumplir con las obligaciones contractuales, como son la justificación del fabricante y el tiempo para la instalación de los 559 equipos.

Esta situación podría constituirse como un motivo de fuerza mayor o caso fortuito, que faculta a las partes para realizar prórroga de la orden de compra.

En este sentido, solicito su aprobación para realizar la ampliación al vencimiento de la Orden de Compra No. 120485, hasta el 30 de marzo de 2024.

Adjunto: Email y carta de solicitud del contratista.

Agradezco su atención a esta solicitud.

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de  
Administración Judicial  
de Cartagena

**Javier Alonso Fernández Alfaro**  
Técnico Sistemas Grado 11º  
Coordinador Área Gestión Tecnológica

Telf. (+57) 300 837 3365  
Email: [jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Dir. Edif. Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-P 2.  
Cartagena-Colombia



Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario, En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.

**NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) se envía exclusivamente a su(s) destinatario(s), puede que contenga información confidencial para la persona o compañía, cuya divulgación, distribución, lectura, copia, almacenamiento y reenvío sin la autorización del remitente podrá ser denunciado conforme a la ley. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique de forma inmediata al emisor al Emisor y proceda a su destrucción definitiva.

**De:** licitaciones licitaciones <[licitaciones@pypsystems.com](mailto:licitaciones@pypsystems.com)>  
**Enviado el:** martes, 9 de enero de 2024 12:36 p. m.  
**Para:** Javier Alonso Fernandez Alfaro <[jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co)>  
**CC:** gerencia gerencia <[gerencia@pypsystems.com](mailto:gerencia@pypsystems.com)>  
**Asunto:** Solicitud de prórroga para la orden de compra 120485

Buenas Tardes

Ing. Javier Fernandez

Envío adjunto solicitud de prórroga para orden de compra 120485.

Cordialmente

**Yuly Bolaños Pastran**  
Licitaciones  
PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.  
Cel: (571) 3173655237  
Autopista Medellín km 3.5 Oficina C-72 vía Cota  
Terminal Terrestre de Carga  
Corporativo: [licitaciones@pypsystems.com](mailto:licitaciones@pypsystems.com)



**VISITA NUESTRA PAGINA:**  
<https://www.pypsystems.com/>



----- Declaración de Confidencialidad de Correo Internet -----

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos está destinada únicamente para la persona o entidad a la cual está dirigida y es privada y confidencial. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, difusión, distribución o copia de este mensaje y/o archivos adjuntos está estrictamente prohibido. Si ha recibido este mensaje por error, por favor destrúyalo y notifique al remitente inmediatamente respondiendo este mismo correo. Gracias por su cooperación.

----- **Internet e-mail Confidentiality Statement** -----

Information contained in this e-mail message and /or in the attached files is intended only for use of the person or entity to whom it is addressed and is private and confidential. If you are not the intended recipient, any storage, dissemination, distribution or copying of this message and/or attached files is strictly prohibited. If you have received this message in error, please destroy it and notify to the sender immediately by reply this e-mail. Thank you for your cooperation

**RV: Solicitud de prórroga para la orden de compra 120485**

Javier Alonso Fernandez Alfaro <jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 9/01/2024 6:28 PM

Para:Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Heidy Paola Villarroya Salgado <hvillars@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (715 KB)

Solicitud de prórroga DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIONJUDICIAL DE CARTAGENA OC 120485.pdf;

Buenas tardes, Dr. HERNANDO

Reciba un cordial saludo.

En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 120485, considero procedente realizar una ampliación al vencimiento de la misma, de acuerdo a la situación indicada por el contratista.

El contratista ha manifestado que se encuentra en una situación transitoria que le impide cumplir con las obligaciones contractuales, como son la justificación del fabricante y el tiempo para la instalación de los 559 equipos.

Esta situación podría constituirse como un motivo de fuerza mayor o caso fortuito, que faculta a las partes para realizar prórroga de la orden de compra.

En este sentido, solicito su aprobación para realizar la ampliación al vencimiento de la Orden de Compra No. 120485, hasta el 30 de marzo de 2024.

Adjunto: Email y carta de solicitud del contratista.

Agradezco su atención a esta solicitud.

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de  
Administración Judicial  
de Cartagena

**Javier Alonso Fernández Alfaro**  
Técnico Sistemas Grado 11º  
Coordinador Área Gestión Tecnológica

Telf. (+57) 300 837 3365  
Email: [jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Dir. Edif. Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-P 2.  
Cartagena-Colombia



Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario, En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.

**NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) se envía exclusivamente a su(s) destinatario(s), puede que contenga información confidencial para la persona o compañía, cuya divulgación, distribución, lectura, copia, almacenamiento y reenvío sin la autorización del remitente podrá ser denunciado conforme a la ley. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique de forma inmediata al emisor al Emisor y proceda a su destrucción definitiva.

**De:** licitaciones licitaciones <[licitaciones@pypsystems.com](mailto:licitaciones@pypsystems.com)>

**Enviado el:** martes, 9 de enero de 2024 12:36 p. m.

**Para:** Javier Alonso Fernandez Alfaro <[jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

**CC:** gerencia gerencia <[gerencia@pypsystems.com](mailto:gerencia@pypsystems.com)>

**Asunto:** Solicitud de prórroga para la orden de compra 120485

Buenas Tardes

Ing. Javier Fernandez

Envío adjunto solicitud de prórroga para orden de compra 120485.

Cordialmente

**Yuly Bolaños Pastran**

Licitaciones

PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

Cel: (571) 3173655237

Autopista Medellín km 3.5 Oficina C-72 vía Cota

Terminal Terrestre de Carga

Corporativo: [licitaciones@pypsystems.com](mailto:licitaciones@pypsystems.com)



**VISITA NUESTRA PAGINA:**

<https://www.pypsystems.com/>



----- Declaración de Confidencialidad de Correo Internet -----

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos está destinada únicamente para la persona o entidad a la cual está dirigida y es privada y confidencial. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, difusión, distribución o copia de este mensaje y/o archivos adjuntos está estrictamente prohibido. Si ha recibido este mensaje por error, por favor destrúyalo y notifique al remitente inmediatamente respondiendo este mismo correo. Gracias por su cooperación.

----- **Internet e-mail Confidentiality Statement** -----

Information contained in this e-mail message and /or in the attached files is intended only for use of the person or entity to whom it is addressed and is private and confidential. If you are not the intended recipient, any storage, dissemination, distribution or copying of this message and/or attached files is strictly prohibited. If you have received this message in error, please destroy it and notify to the sender immediately by reply this e-mail. Thank you for your cooperation

Cota, Cundinamarca 9 de enero de 2.024

Señores

**DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA**

Aten. Sr. Javier Alonso Fernandez Alfaro

Supervisor OC. 120485

Cartagena

**REFERENCIA: SOLICITUD PRORROGA A LA ORDEN DE COMPRA 120485**

**Justificación:** "Ver documento adjunto "Estudio de conveniencia"."

La suscrita **ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA**, identificada con C.C. No. 53.050.808 de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal de la firma **P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S**, con Nit. **900.604.590-1**, Por medio de la presente me permito solicitar formalmente a la entidad una prórroga de 80 días calendario adicional para la entrega de los equipos que a continuación se mencionan:

Presupuesto	Descripción	Cant.	Precio	Total
CDP 10823	etp03 - ETP-AIO 23.8"-71. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 1	489	2.962.626,00	1.448.724.114,00
CDP 10823	etp03 - COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de redinalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	489	0,00	0,00
CDP 10823	etp03 - COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	489	0,00	0,00
CDP 10823	etp03 - COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación EPEAT Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	489	0,00	0,00
CDP 10823	etp03 - COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA --	489	0,00	0,00
CDP 10823	etp03 - COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA --	489	0,00	0,00
CDP 10823	etp03 - SERVICIO-AIO-172. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - - NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1	489	26.882,00	13.145.298,00
CDP 10823	etp03 - ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas	489	0,00	0,00
CDP 10823	etp03 - IVA	1	277.755.188,28	277.755.188,28

**1.739.624.600,28**

Con el propósito de asegurar y confirmar el cumplimiento del contrato, **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS** realizó la solicitud al fabricante **HP** solicitando información de la fecha de entrega de los equipos ofertados para cumplir con el objeto en tiempo, es decir antes del 10 de enero de 2024, el comunicado remitido por este con fecha del 19 de diciembre Suscrita por la señora Sandra Hinestroza en condición de Representante Legal informa: "Estimado socio,

*P and P Systemas Colombia Sas Orden de Compra 118694*

**P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**

Aut Medellín Km 3.5 Oficina C 72 Terminal Terrestre de Carga

Cota – Cundinamarca

Tel: 601 8415534

gerencia@pypsystems.com

*Como socio valioso, cumplir o superar sus expectativas y garantizar su satisfacción general con HP es nuestra prioridad número uno. Escribimos con respecto al siguiente pedido, realizado bajo los términos del Acuerdo de Socio de HP:*

- *Cliente final: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA*
- *Pedido: 116274263*
- *Socio: P and P Systemas Colombia Sas*

*A su requerimiento, por la presente les comunicamos que los productos solicitados en la Orden de Compra (OC) número 116274263 cuentan con un estimado de entrega en el puerto de Buenaventura, Colombia aproximadamente para principios de febrero de 2024.*

*A solicitud de P and P Systemas Colombia Sas se emite esta carta para ser presentada ante su cliente final, con el único propósito de informarle acerca de la situación actual referida a su orden de compra, no pudiendo esta información ser utilizada por ustedes y/o por su cliente final con ningún otro fin.*

*Valoramos enormemente su negocio y apreciamos su paciencia continua. Consulte cualquier pregunta relacionada con pedidos específicos a través de sus contactos normales de HP.”*

**P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS** y **HP** están trabajando de manera conjunta para garantizar el cumplimiento y la entrega en el menor tiempo posible.

Con base a lo anterior se puede validar que por hechos ajenos a la voluntad de **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS** y debido al inconveniente con los tiempos de transporte de nuestro fabricante **HP**, no podemos entregar los equipos objeto de la Orden de Compra por hechos de un tercero, lo que nos deja inmersos en un “<CASO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO>. *Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc”* debido por temas de festividades y contingencias de vuelos y reservas en transportadoras.

Como se puede evidenciar hemos realizado la totalidad de esfuerzos técnicos y logísticos para cumplir adecuadamente con la operación, pero dependemos de los elementos propios de la operación y manufactura del fabricante **HP**.

Con base en lo anterior se nos es factible, solicitar una prórroga de la ejecución por los argumentos expuestos.

Dado que en el caso que nos ocupa fue ajeno a la voluntad contractual de **P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S** se han dado los dos aspectos que tanto la norma adjetiva como la jurisprudencia han señalado para que se constituya HECHO DE UN TERCERO COMO



CAUSAL EXIMENTE DE CULPA como es el hecho imprevisible e irresistible

### **FUNDAMENTO JURÍDICO**

El hecho de un tercero como causal de exoneración consiste en la intervención exclusiva de un agente jurídicamente ajeno al demandado, en la producción de un daño. Para que el hecho de un tercero tenga poder exoneratorio, dicha conducta debe reunir las mismas características de imprevisibilidad e irresistibilidad que se requieren para la fuerza mayor y el caso fortuito. Asimismo, la intervención del tercero debe ser esencial para la producción del perjuicio.

Requisitos y Efectos:

1. El hecho debe ser causado por un tercero. Es decir, el fenómeno debe ser producido por cualquier persona que carece de relación de dependencia jurídica con el demandado y por la cual éste no tiene obligación de responder.
2. El hecho debe ser irresistible. Es decir, el hecho de un tercero debe poner al demandado – a pesar de sus mayores esfuerzos – en imposibilidad de evitar el daño.
3. El hecho debe ser imprevisto. Es decir, debe ser un evento de un carácter tan remotamente probable y súbito que ni siquiera una persona diligente hubiera razonablemente tomado medidas para precaverlo.
4. Dentro de las concausas que puedan concurrir para la producción del perjuicio, la conducta del tercero debe desempeñar un papel exclusivo o esencial.
5. El hecho de un tercero es una modalidad de causa extraña, el cual rompe el vínculo de causalidad entre el perjuicio sufrido y la conducta del demandado. Genera, en consecuencia, sentencia desestimatoria de cualquier pretensión de declaratoria de responsabilidad civil, ya sea contractual o extracontractual.
6. Cuando el hecho de un tercero ha prosperado como excepción de fondo y causal de exoneración de responsabilidad civil, el demandante vencido tiene la posibilidad de iniciar un proceso separado en contra de dicho tercero para solicitar la reparación del perjuicio.
7. Cuando el hecho de un tercero no es la causa esencial para la producción del daño, serán solidariamente responsables de tal perjuicio el tercero y el demandado, siguiendo la regla establecida por el artículo 2344 del Código Civil.

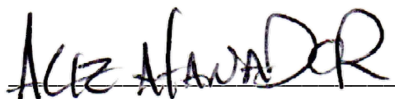
Teniendo en cuenta lo anterior y quedando demostrado que no es nuestra voluntad incumplir el contrato, dado que los dos aspectos que tanto la norma adjetiva como la jurisprudencia ha señalado para que se constituya HECHO DE UN TERCERO COMO CAUSAL EXIMENTE DE CULPA como es el hecho imprevisible e irresistible, nos vemos

avocados a solicitar la prórroga a la orden en asunto.

Por lo anterior solicitamos cordialmente una prorrogar a la fecha de entrega y ejecución de la orden de compra en mención hasta el 30 de marzo de 2024, teniendo en cuenta la justificación del fabricante y el tiempo para la instalación de los 559 equipos.

Informamos que esto no afecta el valor de la orden de compra ya que no genera ningún costo adicional a la entidad.

Cordialmente



**ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA**

**CC: 53. 050. 808 de Bta.**

**Representante Legal**

**NIT. 900.604.590-1**

**Email. [licitaciones@pypsystems.com](mailto:licitaciones@pypsystems.com), [gerencia@pypsystems.com](mailto:gerencia@pypsystems.com)**

**Tel: 601 841 5534**

**Dirección: Auto Medellín km 3.5 Terminal Terrestre de Carga Btá oficina C 72**



Colombia, 19 de diciembre de 2023

Estimado socio,  
P and P Systemas Colombia Sas  
Orden de Compra 118694

Como socio valioso, cumplir o superar sus expectativas y garantizar su satisfacción general con HP es nuestra prioridad número uno. Escribimos con respecto al siguiente pedido, realizado bajo los términos del Acuerdo de Socio de HP:

- Cliente final: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA
- Pedido: 116274263
- Socio: P and P Systemas Colombia Sas

A su requerimiento, por la presente les comunicamos que los productos solicitados en la Orden de Compra (OC) número 116274263 cuentan con un estimado de entrega en el puerto de Buenaventura, Colombia aproximadamente para principios de febrero de 2024.

A solicitud de P and P Systemas Colombia Sas se emite esta carta para ser presentada ante su cliente final, con el único propósito de informarle acerca de la situación actual referida a su orden de compra, no pudiendo esta información ser utilizada por ustedes y/o por su cliente final con ningún otro fin.

Valoramos enormemente su negocio y apreciamos su paciencia continua. Consulte cualquier pregunta relacionada con pedidos específicos a través de sus contactos normales de HP.

Saludos,

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Sandra Hinestroza  
**Representante Legal**

Ref.PV-OPD-0003435579

Si desea corroborar la veracidad y validez de esta comunicación por favor envíe un e-mail a: [mca\\_dealreg@hp.com](mailto:mca_dealreg@hp.com)



**ACTA AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 1 ORDEN COMPRA OC 120485**

**ORDEN DE OCOMPRA No.** : OC 122858, 19/11/2023

**MODALIDAD DE SELECCIÓN** : Orden de Compra

**SOLICITUD No.** : 201751

**OBJETO** : Contratar el Suministro, instalación y configuración de computadores de escritorio Todo en uno (AIO) con su respectivo licenciamiento de software, para los diferentes despachos en las sedes judiciales y administrativas de la Seccional Cartagena-Bolívar. Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas definidas contenidas en el RFI 157089 no serán tenidas en cuenta para la evaluación.

**LOCALIZACIÓN** : DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA – BOLIVAR Barrio Torices, Carrera 17 Calle El Tendal No. 32-66 Cartagena-Bolívar,

**FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA** : 28 de noviembre de 2023

**CONTRATISTA** : P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS  
NIT. 900.604.590-1

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA** : 10 de enero de 2024

CONDICIONES ACTUALES DE LA ORDEN DE COMPRA	
VALOR INICIAL	\$ 1.739.624.600,28
VALOR ADICIÓN 1	\$ 249.026.050,00
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 1.988.650.616,68
FECHA DE EMISIÓN	23 de noviembre de 2023
PLAZO INICIAL	39 Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2023
FECHA DE PRORROGA 1	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN	29 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	10 de enero de 2024

El Representante legal de la empresa P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S, ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.050.808, en calidad de CONTRATISTA, el Ing. JAVIER ALONSO FERNÁNDEZ ALFARO, en calidad de Supervisor de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, y el Doctor HERNANDO DARIO SIERRA PORTO en calidad de Representante Legal de la DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA, se reunieron con el fin de mutuo acuerdo ampliar el plazo de ejecución de los servicios contratados previa las siguientes consideraciones:

1. Que, entre las partes se suscribió la Orden de Compra No. 120485, derivado de la solicitud No. 204591, suscrito el día 23 de noviembre de 2023, el cual tiene por objeto “Contratar el Suministro,

CÓDIGO F-MIF-43	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021

instalación y configuración de computadores de escritorio Todo en uno (AIO) con su respectivo licenciamiento de software, para los diferentes despachos en las sedes judiciales y administrativas de la Seccional Cartagena-Bolívar. Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas definidas contenidas en el RFI 157089 no serán tenidas en cuenta para la evaluación.”, por un valor de \$ 1.988.650.616,68 COP, incluido impuestos.

2. Que, previa aprobación de las garantías, se suscribió la orden de compra el día 23 de noviembre de 2023, con plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2023.

3. El 28 de diciembre 2023 se realizó adición la Orden de Compra No. 120485 por valor de \$249.026.050,00.

4. Que, en atención a solicitud realizada el día miércoles 20 de diciembre de 2023, por la empresa P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S, se suspendió la orden de compra No. 120485, desde el 29 de diciembre de 2023 hasta el 10 de enero de 2024.

5. Que en solicitud realizada el día martes 09 de enero de 2024 por la empresa P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S, representada legalmente por ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.050.808, quien es el contratista de la Orden de Compra No.120485; dirigida a la Entidad, manifestó lo siguiente:

"Con el propósito de asegurar y confirmar el cumplimiento del contrato, **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS** realizó la solicitud al fabricante **HP** solicitando información de la fecha de entrega de los equipos ofertados para cumplir con el objeto en tiempo, es decir antes del 10 de enero de 2024, el comunicado remitido por este con fecha del 19 de diciembre Suscrita por la señora Sandra Hinestroza en condición de Representante Legal informa:

**“Estimado socio,  
P and P Systemas Colombia Sas  
Orden de Compra 118694**

**Como socio valioso, cumplir o superar sus expectativas y garantizar su satisfacción general con HP es nuestra prioridad número uno. Escribimos con respecto al siguiente pedido, realizado bajo los términos del Acuerdo de Socio de HP:**

- **Cliente final: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA**
- **Pedido: 116274263**
- **Socio: P and P Systemas Colombia Sas**

**A su requerimiento, por la presente les comunicamos que los productos solicitados en la Orden de Compra (OC) número 116274263 cuentan con un estimado de entrega en el puerto de Buenaventura, Colombia aproximadamente para principios de febrero de 2024.**

**A solicitud de P and P Systemas Colombia Sas se emite esta carta para ser presentada ante su cliente final, con el único propósito de informarle acerca de la situación actual referida a su orden de compra, no pudiendo esta información ser utilizada por ustedes y/o por su cliente final con ningún otro fin.**

**Valoramos enormemente su negocio y apreciamos su paciencia continua. Consulte cualquier pregunta relacionada con pedidos específicos a través de sus contactos normales de HP.”**

CÓDIGO F-MIF-43	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021

**“Con base a lo anterior se puede validar que por hechos ajenos a la voluntad de P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS y debido al inconveniente con los tiempos de transporte de nuestro fabricante HP, no podemos entregar los equipos objeto de la Orden de Compra por hechos de un tercero.**

**Como se puede evidenciar hemos realizado la totalidad de esfuerzos técnicos y logísticos para cumplir adecuadamente con la operación, pero dependemos de los elementos propios de la operación y manufactura del fabricante HP.**

**Por lo anterior solicitamos cordialmente una prorrogar a la fecha de entrega y ejecución de la orden de compra en mención hasta el 30 de marzo de 2024, teniendo en cuenta la justificación del fabricante y el tiempo para la instalación de los 559 equipos.”**

El Ing. JAVIER ALONSO FERNÁNDEZ ALFARO, en calidad de Supervisor del contrato, considera procedente de acuerdo a la situación indicada por el contratista, realizar la ampliación al plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 120485. Esta situación podría constituirse como una causa no imputable al proveedor que impiden continuar la ejecución, que faculta a las partes para realizar la ampliación al tiempo de ejecución.

En mérito de lo anterior y considerando que, los eventos que originaron la solicitud de suspensión, ocurren a razón de una circunstancia transitoria, que se podría constituir como una causa no imputable al proveedor que impiden continuar la ejecución; las partes convienen aprobar la ampliación al tiempo de ejecución de la Orden de Compra No. 120485 hasta el 30 de marzo de 2024, bajo las siguientes condiciones:

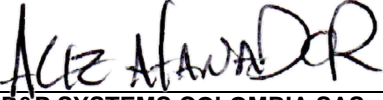

**ACUERDA:**


1. Ampliar el plazo a la ejecución de la ORDEN DE COMPRA No. 120485, hasta el 30 de marzo de 2024.
2. Su vigencia será a partir de la firma de la presente acta y su posterior publicación en el portal del Colombia Compra Eficiente.
3. Realizar entrega de 90 computadores de escritorio Todo en uno (AIO) con su respectivo licenciamiento de software y condiciones técnicas especificadas en el RFI de la orden de compra No. 120485 antes del 23 de enero de 2024.
4. Que la ampliación al plazo de ejecución, no genera ningún costo adicional a la Orden de Compra No. 120485.
5. Que el contratista libre y espontáneamente renuncia expresamente en el momento de solicitar la ampliación del tiempo de ejecución de la orden de compra No. 120485 a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente, desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva.
6. El contratista se compromete a mantener vigentes y a actualizar las pólizas de garantía que exige el contrato.

<b>CÓDIGO</b> F-MIF-43	<b>ELABORÓ</b> LÍDER DE PROCESO	<b>REVISÓ</b> CENDOJ- SIGCMA	<b>APROBÓ</b> COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 18/05/2020	<b>FECHA</b> 22/07/2021	<b>FECHA</b> 29/07/2021

7. Los demás términos y condiciones del contrato, permanecerán vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los diez (10) días del mes de enero de 2024, por los que en ella intervinieron.

Firma:	Firma:
	
<b>P&amp;P SYSTEMS COLOMBIA SAS</b> NIT. 900604590 -1 Representante legal: ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA C.C. No. 53.050.808	<b>DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CARTAGENA</b> HERNANDO DARIO SIERRA PORTO C.C. 73.131.106

Firma:

<b>DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CARTAGENA</b> Supervisor del Contrato: JAVIER ALONSO FERNANDEZ ALFARO C.C. 73.139.785

<b>CÓDIGO</b> F-MIF-43	<b>ELABORÓ</b> LÍDER DE PROCESO	<b>REVISÓ</b> CENDOJ- SIGCMA	<b>APROBÓ</b> COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 18/05/2020	<b>FECHA</b> 22/07/2021	<b>FECHA</b> 29/07/2021



**ACTA DE REINICIO No. 1 ORDEN COMPRA OC 120485**

**ORDEN DE OCOMPRA No.** : OC 120485, 23/11/2023

**MODALIDAD DE SELECCIÓN** : Orden de Compra

**SOLICITUD No.** : 204591

**OBJETO** : Contratar el Suministro, instalación y configuración de computadores de escritorio Todo en uno (AIO) con su respectivo licenciamiento de software, para los diferentes despachos en las sedes judiciales y administrativas de la Seccional Cartagena-Bolívar. Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas definidas contenidas en el RFI 157089 no serán tenidas en cuenta para la evaluación.

**LOCALIZACIÓN** : DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA – BOLIVAR Barrio Torices, Carrera 17 Calle El Tendal No. 32-66 Cartagena-Bolívar,

**FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA** : 28 de noviembre de 2023

**CONTRATISTA** : P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS  
NIT. 900.604.590-1

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA** : 10 de enero de 2024

CONDICIONES ACTUALES DE LA ORDEN DE COMPRA	
VALOR INICIAL	\$ 1.739.624.600,28
VALOR ADICIÓN 1	\$ 249.026.050,00
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$ 1.988.650.616,68
FECHA DE EMISIÓN	23 de noviembre de 2023
PLAZO INICIAL	39 Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2023
FECHA DE PRÓRROGA 1	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN	29 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	10 de enero de 2024

El Representante legal de la empresa P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S, ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.050.808, en calidad de CONTRATISTA, el Ing. JAVIER ALONSO FERNÁNDEZ ALFARO, en calidad de Supervisor de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, y el Doctor HERNANDO DARIO SIERRA PORTO en calidad de Representante Legal de la DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA, se reunieron con el fin de reiniciar de mutuo acuerdo los servicios contratados previa las siguientes consideraciones:

1. Que, entre las partes se suscribió la Orden de Compra No. 120485, derivado de la solicitud No. 204591, suscrito el día 23 de noviembre de 2023, el cual tiene por objeto “Contratar el Suministro,

CÓDIGO F-MIF-43	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021



instalación y configuración de computadores de escritorio Todo en uno (AIO) con su respectivo licenciamiento de software, para los diferentes despachos en las sedes judiciales y administrativas de la Seccional Cartagena-Bolívar. Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas definidas contenidas en el RFI 157089 no serán tenidas en cuenta para la evaluación.”, por un valor inicial de \$ 1.739.624.600,28 COP, incluido impuestos.

2. Que, previa aprobación de las garantías, se suscribió la orden de compra el día 23 de noviembre de 2023, con plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2023.

3. El 28 de diciembre 2023 se realizó adición la Orden de Compra No. 120485 por valor de \$249.026.050,00.

4. Que, en atención a la solicitud realizada el día miércoles 20 de diciembre de 2023 por la empresa P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S, representada legalmente por ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.050.808, la orden de compra se suspendió desde el 29 de diciembre de 2023 hasta el 10 de enero de 2024.

5. Que agotado el término de suspensión arriba mencionado, las partes:

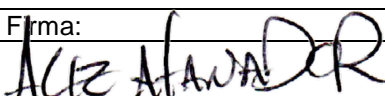
**ACUERDAN:**

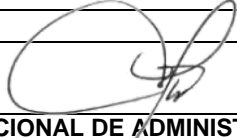
1. Dar reinicio a la ejecución de la ORDEN DE COMPRA No. 120485 a partir de la firma de la presente acta y su posterior publicación en el portal del Colombia Compra Eficiente.

2. El contratista se compromete a mantener vigentes y a actualizar las pólizas de garantía que exige el contrato.

3. Los demás términos y condiciones del contrato, permanecerán vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los diez (10) días del mes de enero de 2024, por los que en ella intervinieron.

Firma: 	Firma: 
<b>P&amp;P SYSTEMS COLOMBIA SAS</b> NIT. 900604590 -1 Representante legal: ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA C.C. No. 53.050.808	<b>DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CARTAGENA</b> HERNANDO DARIO SIERRA PORTO C.C. 73.131.106

Firma: 
<b>DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CARTAGENA</b> Supervisor del Contrato: JAVIER ALONSO FERNANDEZ ALFARO C.C. 73.139.785

<b>CÓDIGO</b> F-MIF-43	<b>ELABORÓ</b> LÍDER DE PROCESO	<b>REVISÓ</b> CENDOJ- SIGCMA	<b>APROBÓ</b> COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 18/05/2020	<b>FECHA</b> 22/07/2021	<b>FECHA</b> 29/07/2021

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	394565
Número de orden de compra a modificar:	120485

Entidad compradora:	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA - BOLIVAR
Nombre del solicitante:	Marlys Milena Cantillo Martinez
Proveedor:	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-01-10 14:03:45

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-01-10	2024-03-30

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
115058	C-2701-0800-36-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	CDP-10823	CDP	10823

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etp03 - ETP-AIO 23.8"-71. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 1	559.0	Unidad	2962626.00	CDP-10823	1656107934.00
2	etp03 - COMPONENTE- AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	559.0	Unidad	0.00	CDP-10823	0.00
3	etp03 - COMPONENTE- AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	559.0	Unidad	0.00	CDP-10823	0.00
4	etp03 - COMPONENTE- AIO-166. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	559.0	Unidad	0.00	CDP-10823	0.00

5	etp03 - COMPONENTE- AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -	559.0	Unidad	0.00	CDP-10823	0.00
6	etp03 - COMPONENTE- AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	559.0	Unidad	0.00	CDP-10823	0.00
7	etp03 - SERVICIO-AIO- 172. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1	559.0	Unidad	26882.00	CDP-10823	15027038.00
8	etp03 - ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas	559.0	Unidad	0.00	CDP-10823	0.00
9	etp03 - IVA	1.0	Unidad	317515644.68	CDP-10823	317515644.68

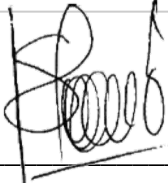
## Artículos editados y/o agregados

---

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza modificación a la orden de compra 120485 a solicitud de prórroga del contratista, teniendo en cuenta que el proveedor HP está retrasado en las entregas de los elementos solicitados, la entidad acepta la solicitud de prórroga. Se deja constancia del reinicio de la orden de compra y prórroga en los documentos publicados en la orden.



Firma ordenador del gasto

Nombre: HERNANDO DARÍO SIERRA PORTO

Documento: 73.131.106

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:



**DIRECCION SECCIONAL DE  
ADMINISTRACION JUDICIAL DE  
CARTAGENA – BOLIVAR  
N.I.T. 800165831  
ORDEN DE COMPRA**

**P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**  
N.I.T. 900604590  
AUT. MEDELLIN KM 3.5 TERMINAL  
TERRESTRE DE CARGA DE BOGOTA OF  
C72  
Cota, Cundinamarca  
Atte: YULY BOLAÑOS  
licitaciones@pypsystems.com  
Teléfono: +1 (317) 365-5237

Número de Orden **120485**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **ETP III**  
Fecha de Emisión **23/11/23**  
Fecha de Vencimiento **30/03/24**  
Comprador **Marlys Cantillo Martinez**  
Ordenador del gasto **Marlys Cantillo Martinez**  
Supervisor **JAVIER ALONSO FERNANDEZ**  
**ALFARO**  
Teléfono **3008373365**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación

**Contratar el Suministro,  
instalación y configuración de computadores de  
escritorio Todo en uno (AIO) con su respectivo  
licenciamiento de software, para los diferentes  
despachos en las sedes judiciales y administrativas  
de la Seccional Cartagena-Bolívar. Las ofertas que  
no cumplan con las especificaciones técnicas  
definidas contenidas en el RFI 157089 no serán  
tenidas en cuenta para la evaluación.**

**Enviar a**

DIRECCION SECCIONAL DE  
ADMINISTRACION JUDICIAL  
DE CARTAGENA – BOLIVAR  
Barrio Torices, Carrera 17 (Calle  
El Tendal) No. 32-66  
cartagena cartagena  
Atte: Marlys Cantillo Martinez

**Facturar a**

DIRECCION SECCIONAL DE  
ADMINISTRACION JUDICIAL  
DE CARTAGENA – BOLIVAR  
Barrio Torices, Carrera 17 (Calle  
El Tendal) No. 32-66  
cartagena, cartagena  
Atte: Marlys Cantillo Martinez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
1	CDP 10823 etp03 - ETP-AIO 23.8"-71. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 1	559.0 Unidad	2.962.626,00	1.656.107.934,00
2	CDP 10823 etp03 - COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	559.0 Unidad	0,00	0,00
3	CDP 10823 etp03 - COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	559.0 Unidad	0,00	0,00
4	CDP 10823 etp03 - COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	559.0 Unidad	0,00	0,00
5	CDP 10823 etp03 - COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation	559.0 Unidad	0,00	0,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
6	CDP 10823 Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA - etp03 - COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	559.0 Unidad	0,00	0,00
7	CDP 10823 etp03 - SERVICIO-AIO-172. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1	559.0 Unidad	26.882,00	15.027.038,00
8	CDP 10823 etp03 - ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas	559.0 Unidad	0,00	0,00
9	CDP 10823 etp03 - IVA	1.0 Unidad	317.515.644,68	317.515.644,68
			<b>1.988.650.616,68</b>	<b>COP</b>